

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1943

ARTICULO 1°.- DESAFECTASE del uso público el tramo de la calle Edgardo Iribarne, en su intersección con la calle Raúl Muriel y Juan Facundo Quiroga, para ser incorporada al uso residencial como parte del Macizo 62 de la Sección "F", transformándolo en un pasaje peatonal.

ARTICULO 2°.- Regularizar la situación de ocupación del vecino Jorge Luis Diaz, D.N.I. N° 14.687.415 en el predio que actualmente ocupa y que según lo establecido en el artículo precedente, para uso residencial.

ARTICULO 3°.- En el Anexo I, que forma parte de la presente, se incluye el croquis demostrativo que conforma la presente disposición.

ARTICULO 4°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1943 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07/10/1998.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1289 / 98.-